

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 11 DE OCTUBRE DE 1984

Núm. 233

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial de León y la Delegación Territorial de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, se proponen llevar a cabo la adquisición de juegos de bolos por un importe de 672.000 pts.

El detalle del material a adquirir, así como las condiciones a que ha de someterse el suministro está de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas en sobre cerrado, en el plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

León, 28 de septiembre de 1984.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6856 Núm. 5825.—989 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social, n.º 532/84, incoada contra la empresa "Juan Luis Duval Vega", domiciliada en calle Joaquín Costa-El Villar, 25 de La Felguera (Asturias), por infracción al artículo 64 del Dt.º 2065/1974 de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 14 de septiembre 1984, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

Para que sirva de notificación en forma a la empresa "Juan Luis Du-

val Vega", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vicente Mora González.
6819

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.449 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-FENOSA, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Román de Bembibre (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en San Román de Bembibre.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de aluminio de 95 mm². de sección, tipo RHV, aislamiento 15/25 kV. en tubo de fibrocemento con una longitud total de 511 metros, con entronque en la línea de Unión Eléctrica-FENOSA, S.A. "Bembibre Sur", discurriendo por futura calle, cruzando la antigua CN-VI Madrid-Coruña y finalizando en un centro de transformación de tipo cabina prefabricada con transformador trifásico

de 250 kVA., tensiones 15/380-220 V., que se instalará en San Román de Bembibre (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.250.041 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 25 de septiembre de 1984.—
El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6787 Núm. 5768.—2.709 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, ignorándose el domicilio de D. Herminio Rodríguez García o sus herederos, se pone en su conocimiento lo siguiente:

Por resolución de la Dirección General de Minas, encontrándose paralizados los trabajos sin causa que lo justifique ni autorización previa para ello, en la concesión minera "Ángeles Tercera", n.º 10.001, sita en el término municipal de Boñar de esta provincia, se inicia en su expediente el trámite de caducidad, pudiendo los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tomar vista del expediente en la Sec-

ción de Minas de esta Dirección Provincial y presentar escrito de alegaciones o justificantes que estime pertinentes para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los interesados mediante la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 2 de octubre de 1984.—El Director Provincial acetal., Elías García Fernández.

6857 Núm. 5827.—1.677 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES ANUNCIOS

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal margen izquierda río Porma, en los términos municipales siguientes:

SANTAS MARTAS, el día 29 de octubre de 1984, a las seis de la tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 4 de octubre de 1984.—El Ingeniero Director (ilegible). 6869

★★

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse Riaño - Intereses cumplimiento sentencia T. Supremo - Industria Carnicería y Casa Huéspedes, en los términos municipales siguientes:

RIAÑO, el día 16 de octubre de 1984, a las 9,30 de la mañana.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 3 de octubre de 1984.—El Ingeniero Director (ilegible). 6868

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

Don Recaredo Bautista Suárez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Astorga.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 40/81, en la Secretaría Municipal, se encuentran expuestos al público por espacio de 15 días los expedientes de modificación de tarifas y de sus Ordenanzas reguladoras, aprobadas por el Pleno Municipal en fecha 25-9-84, de las exacciones siguientes:

1. Servicio domiciliario de agua potable.
5. Impuesto Municipal sobre Publicidad.
6. Tasa por entrada permanente de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga.
8. Aprovechamiento especial de instalaciones de mesas y sillas con finalidad lucrativa en bienes de uso público.
9. Servicio de recogida de basuras.
10. Servicio de alcantarillado.
11. Tributo con fin no fiscal sobre terrenos sin vallar.

12. Arbitrio no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas y patios y medianerías visibles desde la vía pública.

14. Tasa por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y de otros bienes de uso público municipal.

19. Tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas.

23. Servicio y aprovechamiento especial en los mercados de abastos.

24. Tasas por aprovechamientos especiales de terrenos de uso público con vallas, puntales, andamios, materiales, escombros y otras instalaciones análogas.

28. Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.

Se advierte que de no presentarse reclamación alguna, se entenderán aprobadas definitivamente.

Astorga, 26 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Recaredo Bautista Suárez.

★★

Don Recaredo Bautista Suárez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Astorga.

Hace saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 40/81, se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días al objeto de ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, el expediente de modificación de los índices del valor de los terrenos y de su Ordenanza reguladora aprobado todo ello por el Pleno Municipal en sesión de 25-9-84, advirtiéndose que de no presentarse reclamación alguna, esta aprobación inicial se considerará automáticamente definitiva.

Astorga, 26 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Recaredo Bautista Suárez.

★★

Don Recaredo Bautista Suárez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Astorga.

Hace saber: Que el Pleno Municipal en sesión de 25-9-84, acordó la imposición de tasas por portadas, escaparates y vitrinas, muestras, cuya Ordenanza reguladora se encuentra expuesta al público por espacio de 15 días en la Secretaría Municipal a tenor de lo dispuesto en la Ley 40/81, durante el referido plazo podrán formularse las reclamaciones oportunas tanto al acuerdo de imposición como a la Ordenanza.

De no presentarse reclamación alguna, esta aprobación inicial se convertirá automáticamente en definitiva.

Astorga, 26 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Recaredo Bautista Suárez.

6818 Núm. 5798.—4.343 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada el 30 de septiembre de 1984, acordó:

1.º La modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales: Licencias Urbanísticas, Bicicletas, Tasa por ocupación de terrenos con escombros y otros en vía pública, Idem entrada de vehículos en domicilios particulares, Idem Tránsito de ganado por las vías públicas, sobre tenencia de perros, sobre solares sin cercar, circulación de vehículos de mo-

tor, fachadas en mal estado, desagüe de canalones.

Las modificaciones anteriores y tarifas comenzarán a regir a partir del 1 de enero de 1985.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 40/1981, los referidos expedientes se exponen al público por el plazo de 15 días en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportuno.

De no formularse reclamaciones, estos quedarán elevados a definitivos sin necesidad de adopción de ninguno otro.

La Vecilla, 3 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6836 Núm. 5814.—1.333 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrizo de la Ribera*

La Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada con fecha 28 de septiembre del año actual, con el quórum legal establecido en el artículo tercero, apartado h) de la Ley 40/81 de 28 de octubre, acordó por unanimidad de todos sus miembros la modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se dirán, así como el establecimiento por primera vez de la que asimismo se expresa.

Lo que se hace público a efectos de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones, en su caso, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la ya citada Ley, haciéndose saber que, en el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido al efecto se entenderá aprobado definitivamente dicho acuerdo (artículo 19-2 del mismo texto legal).

A.—Ordenanzas que se modifican:

—Ordenanza núm. 1: Derechos o tasas por la concesión de licencias de apertura de establecimientos.

—Ordenanza núm. 8: Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios.

—Ordenanza núm. 10: Tasa sobre rieles, cables, postes, palomillas, cajas de amarre, etcétera.

—Ordenanza núm. 14: Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se hallen gravados por el Impuesto Municipal de Circulación.

—Ordenanza núm. 15: Tasa por suministro de aguas a domicilio.

—Ordenanza núm. 16: Arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado.

—Ordenanza núm. 18: Tasa por expedición y administración de documentos.

—Ordenanza núm. 20: Tasa servicio alcantarillado.

—Ordenanza núm. 24: Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

B.—Ordenanza establecida por primera vez:

—Entrada de vehículos a través de las aceras (vados).

Carrizo de la Ribera, 1 de octubre de 1984.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

6821 Núm. 5799.—2.623 ptas.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/1984 dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Carrizo de la Ribera, a 1 de octubre de 1984.—El Presidente, Pedro Fernández Fernández.

6822 Núm. 5800.—774 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrillo de Cabrera*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre pasado, acordó prestar su aprobación al expediente del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin intereses, concertado con la Excelentísima Diputación Provincial (Caja de Crédito Provincial para Cooperación), con destino a la financiación de las obras de "Pavimentación de calles y accesos en Castrillo de Cabrera, Nogar, Marrubio, Odollo y Saceda", por un importe de dos millones de pesetas, amortizable en diez anualidades, y cuyo expediente se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Castrillo de Cabrera, 3 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6824 Núm. 5801.—1.032 ptas.

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre del corriente año, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin intereses, concertado con la Excelentísima Diputación Provincial (Caja de Crédito Provincial para Cooperación), por un millón de pesetas, para financiación de las obras de camino de acceso a Noceda de Cabrera, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 "Acción Especial de Las Cabreras", por diez anualidades, se halla expuesto al público en

la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Castrillo de Cabrera, 3 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6823 Núm. 5805.—989 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre del corriente año, el expediente de habilitación y suplemento número uno, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Castrillo de Cabrera, 2 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6825 Núm. 5802.—645 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin intereses, con la Excelentísima Diputación Provincial (Caja de Crédito Provincial para Cooperación), por un importe de un millón de pesetas, con destino a la financiación de las obras de construcción de una Casa Consistorial con dos viviendas, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, siendo amortizable en diez anualidades, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Castrillo de Cabrera, 3 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6826 Núm. 5803.—903 ptas.

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin intereses, concertado con la Excelentísima Diputación Provincial (Caja de Crédito Provincial para Cooperación), por un importe de cuatrocientas mil pesetas, para la financiación de las obras de "Construcción de un Puente en el Camino Viejo sobre el río Cabrera, en Odollo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 "Acción Especial de Las Cabreras", se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Castrillo de Cabrera, 3 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6827 Núm. 5804.—989 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

Aprobadas y modificadas las Ordenanzas que a continuación se indican, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 28 de septiembre, se exponen al público durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

Aprobada:

Ord. Recogida de basuras.

Modificadas:

Ord. Con fin no fiscal sobre perros. Del derecho o tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.

Riaño, 2 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6833 Núm. 5810.—946 ptas.

Ayuntamiento de Vegacervera

Aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 25 de septiembre en curso, el expediente de modificaciones n.º 1 dentro del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 14. Dos de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público dicho expediente, que resumido a nivel de capítulos es como sigue:

A) Aumentos:

	Pesetas
Capítulo 0	54.487
Capítulo 1	39.648
Capítulo 2	1.205.736
Capítulo 7	1.000.000
Capítulo 9	280.939
TOTAL	2.580.810

B) Deducciones:

Con cargo al superávit 2.580.810

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Vegacervera, 28 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Guillermo González Fernández.

6837 Núm. 5815.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Por don Vicente Merayo Méndez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de cámaras frigoríficas para conservación de frutas en la localidad de Posada del Bierzo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pu-

dieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carracedelo, a 1 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6820 Núm. 5816.—946 ptas.

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de septiembre de 1984, acordó aprobar el Proyecto de Contrato de Préstamo con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, con las siguientes condiciones:

Importe del préstamo: 500.000 ptas.
Finalidad: Alumbrado público de Villazanzo.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: 76.290 ptas. de gastos los 10 años.

Ingresos afectados en garantía: Recursos locales, Impuesto de Circulación y participación en el Fondo Nacional.

El acuerdo fue adoptado con el quórum que establece el art. 3.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre. El expediente se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villazanzo de Valderaduey, 1 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6835 Núm. 5811.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de

Santa María del Páramo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1984, aprobó el Proyecto de Anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas características principales son:

—Cuantía del anticipo: 2.000.000 de pesetas.

—Gastos de administración, concepción y reintegro: 305.175 pesetas.

—Destino: Reposición acometidas de abastecimiento, 2.ª fase.

—Garantías: Las señaladas en el acuerdo del Pleno, que modifica la Base cuarta del Proyecto de Contrato.

—Amortización: Diez anualidades.

Durante el plazo de quince días quedará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, según dispone el art. 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Santa María del Páramo, a 3 de octubre de 1984.—El Alcalde en funciones (ilegible).

6834 Núm. 5812.—1.247 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

Se encuentra en las Oficinas municipales del Ayuntamiento el proyecto de "Mejora del abastecimiento de agua en San Pelayo", obra que ha sido incluida en las obras de infraestructura hidráulica a realizar por la Excm. Diputación Provincial en el presente año, en colaboración con la Junta de Castilla y León.

Dicho proyecto estará expuesto al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Villazala, a 5 de octubre de 1984. El Alcalde (ilegible).

6899 Núm. 5853.—688 ptas.

Ayuntamiento de Gordoncillo

Don José Luis Nieto Ordóñez, Recaudador del Ayuntamiento de Gordoncillo.

Hace saber: Que en fecha 4 de octubre de 1984, apareció anuncio en este BOLETIN relativo a subasta de este Ayuntamiento, de los bienes embargados al deudor don Acacio Gutiérrez García, y en la que se fijaba la fecha del 22-10-84, pero que por no poder transcurrir los 15 días reglamentarios desde su aparición en el BOLETIN hasta su celebración, dicho anuncio queda modificado en el sentido de que la fecha de celebración de la subasta se fija para el día quince a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público para general conocimiento y efectos.

León, 3 de octubre de 1984.—El Recaudador José Luis Nieto Ordóñez.

6886 Núm. 5873 —1.032 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1984, el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales que a continuación se citan, y a efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, dichas Ordenanzas se elevarán a definitivas automáticamente.

ORDENANZAS MODIFICADAS:

—Tasa por expedición de documentos.

—Tasa sobre licencias urbanísticas.

—Tasa por el servicio de extinción de incendios.

—Tasa sobre el servicio de cementerio.

—Tasa por el servicio de mercado.

- Tasa por el servicio de Voz Pública.
- Tasa por el servicio de piscina municipal.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, andamios, etcétera.
- Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, etc.
- Tasa por ocupación de terreno de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Tasa sobre puestos, barracas, casetas, etc., en terreno de uso público.
- Tasa sobre portadas, escaparates, etcétera.
- Tasa sobre tránsito de ganado.
- Tributo con fin no fiscal sobre solares sin cercar.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Fabero, 3 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6885 Núm. 5849.—2.279 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Onzonilla

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas que puedan estar interesadas que el próximo día 14 de octubre de 1984, a las 12,30 horas, en la Casa de Concejo de esta localidad, se procederá a la subasta por pujas a la llana del aprovechamiento de los pastos de esta Entidad Local Menor, que se compone de las fincas que tienen el carácter de bienes de propios y de las fincas de los vecinos de esta localidad cuyo aprovechamiento de pastos y rastrojeras han cedido a esta Junta Vecinal al presente fin y para el año 1984.

Onzonilla, a 28 de septiembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

6901 Núm. 5864.—817 ptas.

Junta Vecinal de Santas Martas

Aprobado por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1983, así como inicialmente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncian que están de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Junta, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución se entenderá denegadas.

Santas Martas, 28 de septiembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

6838 Núm. 5813.—731 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.^a, en los autos de menor cuantía, promovidos por D. Alberto González González, mayor de edad, jubilado, con domicilio en Vitoria, representado por el Procurador Sra. García Lanza, contra la Entidad "Lonjuegos, S. A.", con último domicilio en León, calle del Fuero, 13, y hoy en ignorado domicilio y contra D. Juan José Marcos Marcos, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de la demanda y se emplaza en forma a la Entidad de desconocido domicilio para que en término de veinte días, comparezca en los autos y la conteste, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley.

Y a los efectos prevenidos, libro la presente en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

6803 Núm. 5775.—1.118 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 326/79 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Atlántico, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra don José Seguí Martínez y doña Nieves Fernández Santos, mayores de edad, cónyuges, industriales y vecinos de León, en rebeldía procesal sobre reclamación de un millón novecientos mil pesetas de principal y seiscientos mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25% de su tasación, los inmuebles embargados a dichos ejecutados y que se describen a continuación:

1.—Una tierra situada en término de Trobajo del Camino, al sitio de Revuelta o encima de la Cuesta de la Cruz, de hemina y media de cabida, equivalente aproximadamente a 9 áreas y 40 centiáreas, linda: al Norte, con camino; Mediodía, carretera de León a Astorga; Saliente, Eusebio Fidalgo, antes Antonio Villazanza, y Poniente, herederos de Félix García, hoy Antonio García. Valorada en 157.500 pts.

2.—Otra en dicho término, al sitio de los Cernadores o Las Pedrajas, de

3 heminas, equivalentes aproximadamente a 18 áreas, 78 centiáreas, linda: Saliente, con más de Juan Guerrero; Mediodía, Casimiro Santos, antes Cruz Fernández; Poniente, Gregorio Fernández, y Norte, Eusebio Fidalgo, hoy Juan Rodríguez. Valorada en 475.000 pts.

3.—Otra en dicho término, encima de La Cuesta, al sitio que llaman Corral de Vacas, de tres heminas y media de cabida, equivalentes a 18 áreas 88 centiáreas, linda: Saliente, con herederos de "El Romo", hoy barcillar de Toribio Paniagua; Mediodía, herederos de José Fuertes, hoy Jacinto Alvarez; Poniente, Tomás Alvarez, hoy Juan Martínez, y Norte, Antonia Hevia, hoy Juan Guerrero. Valorada en 475.000 pts.

4.—Otra en dicho término, al sitio de Los Arenales, de hemina y media de cabida, o sea, 9 áreas 48 centiáreas, aproximadamente, linda: al Norte, Felipe Cubría, hoy Ana María Pérez; Saliente, Enrique García, hoy Felipe Centeno; Poniente, Fernando Alvarez, hoy Juan Martínez, y Mediodía, más del mismo Felipe. Valorada en la suma de 900.000 pts.

Dichas fincas están inscritas al tomo 785 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanado, folio 10 y 25 vto., fincas números 750 y 751, inscripciones 9.^a; y en el tomo 852 del archivo, libro 47 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanado, folio 6 y 8, finca número 749 y 748, inscripciones 9.^a.

De estas cuatro fincas es propietaria la demandada doña Nieves Fernández Santos en su mitad indivisa, por haberlas heredado junto con su hermana Adela, de sus tíos Felipe y Modesto Santos Fernández, que son los titulares registrales de expresadas fincas, por lo que deberá practicarse la anotación de suspensión de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento Hipotecario.

En cuanto a la finca número 5 de expresada diligencia de embargo deberá describirse de la siguiente forma, que es como figura en la inscripción registral:

Casa en el casco del pueblo de Trobajo del Camino, situada en la calle Real o carretera de León a Astorga, señalada con el número 33, que linda: por la derecha entrando, con calle del Salón; izquierda, con la de herederos de Manuel Santos y carretera de Alfageme; espalda, con casa de Francisco Alvarez Santos; consta de planta baja y alta, con varias edificaciones, tiene patio, cuadras, pajar y otras dependencias, y su situación al frente es la carretera de León a Astorga en una línea de fachada de doce metros con noventa centímetros. Tiene una superficie aproximada de 496 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 776 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de San Andrés del Ra-

banedo, folio 200, finca número 3.186, inscripción 1.ª de posesión. Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Esta casa es propiedad en su mitad indivisa de la ejecutada doña Nieves Fernández Santos, por haberla adquirido junto con su hermana Adela por herencia de sus abuelos don Isidro Santos Fernández y doña Cayetana Fernández Paniagua, que son los titulares registrales.

Y en cuanto al resto de las fincas embargadas deberá aclararse que lo embargado es la mitad indivisa de las mismas y que los linderos son los siguientes:

7.—Un prado en término de Trobajo y sitio de El Sotico, de 37 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, Sotero Rico; Mediodía, Angel Hevia; Este, Sotero Rico, y Poniente, Antonia Hevia. Valorado en 2.775.000 pts.

8.—Otro prado al mismo sitio, de cabida 59 áreas y 80 centiáreas, linda: Norte, Antonia Hevia; Mediodía, Paulina Hevia; Este, Angela Hevia, y Poniente, la misma. Valorado en 4.500.000 pts.

9.—Otro prado, al sitio llamado Las Mundinas, de cabida 35 áreas 75 centiáreas, linda: Norte, Cruz Fernández; Mediodía, Emilio García; Este, camino, y Poniente, camino de La Vega. Valorado en 3.600.000 pts.

10.—Una viña de tercera clase, en término de Trobajo del Camino y sitio llamado Corral de Vacas, de cabida 23 áreas 12 centiáreas, linda: Norte, herederos de Antonio Carbajo; Mediodía, herederos de Manuel Santos; Este, Rosa Gómez, y Poniente, Agapito Santos. Valorada en pesetas 460.000.

11.—Otra viña en el mismo sitio y término llamado El Jotón, de cabida 10 áreas, 50 centiáreas, linda: Norte, se ignora; Mediodía, Santiago Fernández; Este, se ignora, y Poniente, Santiago Fernández. Valorada en pesetas 100.000.

12.—Otra viña en el mismo sitio y término llamado La Luniaga, de cabida 18 áreas, linda: al Norte, viuda de Agustín Velilla, Mediodía, Obdulía García; Este, camino de La Virgen, y Poniente, Felipe Santos. Valorada en 135.000 pts.

13.—Otra al mismo término y sitio llamado Las Raposeras, de cabida 26 áreas 80 centiáreas, linda: al Norte, Magdalena Alvarez; Mediodía, Eusebio Fidalgo; Este, José Alonso, y Poniente, José Velilla. Valorada en 675.000 pts.

14.—Otra al mismo término y sitio llamado los Abejos, de cabida 15 áreas 64 centiáreas, linda: al Norte, Jacinto García; Mediodía, camino de la Travesía; Este, Simón Paniagua, y Poniente, Agustín García. Valorada en 150.000 pts.

15.—Otra al mismo término y sitio

llamado La Raya, de 11 áreas 44 centiáreas, linda: Norte, Juan Gutiérrez; Mediodía, se ignora; Este, arroyo, y Poniente, se ignora. Valorada en pesetas 275.000.

16.—Otra al mismo término y sitio llamado Senda Bandalde, de cabida 23 áreas 76 centiáreas, linda: al Norte, camino; Mediodía, Tomasa Alvarez; Este, Flórez, y Poniente, herederos de María Flórez. Valorada en 72.500 pts.

17.—Otra al mismo término y sitio llamado El Sapidico, de 23 áreas 52 centiáreas, linda: Norte, Agapito Santos; Mediodía, León Prieto; Este, era, y Oeste, se ignora. Valorada en 34.500 pts.

18.—Otra tierra en término de Trobajo y sitio llamado el Campo de San Isidro, de cabida 33 áreas 12 centiáreas, linda: Norte, Maurilio; Este, Amez; Mediodía, camino, y Oeste, herederos de Isidro Centeno. Valorada en 660.000 pts.

19.—Otra al mismo término y sitio llamado San Isidro, de cabida 21 áreas 70 centiáreas, linda: Norte, Cándido Prieto; Mediodía, herederos de Salvador Alvarez; Este, los mismos, y Poniente, Donato Flórez Fernández. Valorada en la suma de 333.000 pts.

20.—Otra tierra en término de Trobajo y sitio llamado Campo de San Isidro, de cabida 22 áreas, linda: Norte, Bernardo Blanco; Mediodía, herederos de Antonio Carbajo; Este, herederos de Manuel Santos, y Poniente, Gonzalo Gutiérrez. Valorada en la suma de 330.000 pts.

21.—Otra al mismo sitio de la anterior, de cabida 11 áreas, 96 centiáreas, linda: Norte, campo común; Mediodía, Manuel Sedano; Este, Vicente García, y Poniente, con Gregorio Alcoba. Valorada en la suma de 180.000 pts.

22.—Otra tierra centenal al sitio llamado El Jotón, de cabida 38 áreas 15 centiáreas, linda: Norte, camino; Mediodía, se ignora; Este, se ignora, y Poniente, Juan Gutiérrez. Valorada en 380.000 pts.

23.—Otra al sitio llamado El Canal, de cabida 15 áreas 75 centiáreas, que linda: al Norte, con arroyo; Sur, con carretera; Este, arroyo, y Oeste, con Santiago Fernández. Valorada en la suma de 120.000 pts.

24.—Otra centenal al sitio llamado La Cotada, de 10 áreas 88 centiáreas, linda: Norte, se ignora; Sur, herederos de Victoria Montero; Este, Senda de los Diez Reales, y Oeste, Manuel García. Valorada en la suma de 82.500 pts.

25.—Otra al sitio llamado Cuesta de Fontanillas, de cabida 1 área 88 centiáreas, linda: Norte, se ignora; Sur, se ignora; Este, se ignora, y Oeste, Senda de los Diez Reales. Valorada en 7.500 pts.

26.—Otra al sitio llamado La Zar-

zosa, de cabida 15 áreas, linda: Norte, Antonio Velilla; Sur, camino de la Vega; Este, ferrocarril a Gijón, y Oeste, se ignora. Valorada en la suma de 150.000 pts.

27.—Otra al sitio llamado La Fuente, de cabida 18 áreas 40 centiáreas, linda: al Norte, camino Molino Picón; Sur, Lorenzo Marcos; Este, Manuel Fernández, y Oeste, Fermina Santos. Valorada en la suma de pesetas 720.000.

28.—Otra al sitio llamado El Jotón, de cabida 40 áreas 62 centiáreas, linda: Norte, Eleuterio García; Sur, se ignora; Este, Rosa García, y Oeste, Manuel García. Valorada en 410.000 pesetas.

29.—Otra tierra al sitio llamado Sacorroto, de 15 áreas, linda: al Norte, Donato Flórez; Sur, herederos de Félix Hernández; Este, arroyo, y Oeste, herederos de Gervasio. Valorada en 75.000 pts.

30.—Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida 14 áreas 38 centiáreas, linda: al Norte, Martín Santos; Sur, el mismo; Este, arroyo, y Oeste, camino. Valorada en 150.000 pesetas.

31.—Otra al sitio de Cuesta de Fontanillas, de 39 áreas 38 centiáreas, linda: al Norte, Cruz Fernández; Sur, arroyo Sacorroto; Este, Martín Santos, y Oeste, el mismo. Valorada en 292.000 pts.

32.—Otra al mismo sitio que la anterior, de 17 áreas, linda: al Norte, camino del monte; Sur, arroyo Sacorroto; Este, Manuel Fernández, y Oeste, Donato Flórez. Valorada en 127.500 pts.

33.—Otra a la Raposera, de cabida 60 áreas y 50 centiáreas, linda: Norte, Paulina Gutiérrez; Sur, Antonio Fernández; Este, Tomasa Alvarez, y Oeste, camino de La Virgen. Valorada en 900.000 pts.

34.—Otra al sitio llamado Cuesta Negra, de cabida 18 áreas, linda: Norte, herederos de María Flórez; Sur, Pablo Guerrero; Este, Gregorio Alcoba, y Oeste, Tomasa Alvarez. Valorada en 700.000 pts.

35.—Otra al sitio llamado Cuesta Negra, de cabida 13 áreas 52 centiáreas, linda: Norte, Pedro Alvarez; Sur, camino Montejos; Este, Antonio Fernández, y Oeste, Serafina Fernández. Valorada en 101.000 pts.

36.—Otra al sitio Cuesta Negra, de 8 áreas 64 centiáreas, linda: Norte, Magdalena Alvarez; Sur, camino de Montejos; Este, Isidro Santos, y Oeste, camino de San Andrés. Valorada en 64.800 pts.

37.—Otra al sitio llamado Cantasapos, de 54 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, Valentina Paniagua; Sur, Santiago Blanco; Este, Aniceto García, y Oeste, Fernando Prieto. Valorada en 411.000 pts.

38.—Otra al sitio llamado Las Matonas, de 21 áreas 38 centiáreas, linda: Norte, Lucio García; Sur, herederos Salvador Alvarez; Este, Gregorio Villaverde, y Oeste, herederos de Salvador Alvarez. Valorada en 160.350 pts.

39.—Otra tierra centenal al sitio llamado Cuesta de Fontanillas, de 29 áreas 38 centiáreas, linda: Norte, camino; Sur, Ramona Paniagua; Este, Fernando Martín, y Oeste, el mismo. Valorada en 220.350 pts.

40.—Otra al sitio llamado Cantasapos, de cabida 40 áreas 38 centiáreas, linda: al Norte, Tomasa García; Sur, camino de la Travesía; Este, Tomasa Alvarez, y Oeste, Gregorio Alcoba. Valorada en la suma de 302.850 pts.

41.—Otra al sitio llamado la Cotada, cabida 14 áreas 38 centiáreas, linda: Norte, herederos de Antonio Carabajo; Sur, se ignora; Este, Leonor Cubría, y Oeste, se ignora. Valorada en la suma de 107.850 pts.

42.—Otra al mismo sitio que la anterior, de 17 áreas 25 centiáreas, linda: Norte y Sur, se ignora; Este, Leonor Cubría, y Oeste, se ignora. Valorada en 124.200 pts.

43.—Otra al sitio llamado El Jotón, de 22 áreas 54 centiáreas, linda: al Norte, Niceto García; Sur, Casimiro García; Este, Donato Flórez, y Oeste, herederos de Saturnina Guerrero. Valorada en 169.050 pts.

44.—Otra al sitio llamado El Jotón, de cabida 27 áreas 75 centiáreas, linda: Norte, Juan Flórez; Sur, Salvador García; Este, herederos de Joaquín Alvarez, y Oeste, herederos de Manuel Santos. Valorada en 280.000 pesetas.

45.—Otra al sitio llamado Las Suertes de la Raya, de 20 áreas 25 centiáreas, linda: Norte, Santiago Fernández; Sur, camino de la Muria; Este, Bernardo García, y Oeste, se ignora. Valorada en 200.000 pts.

46.—Otra al sitio llamado Los Janos, de cabida 39 áreas 94 centiáreas, linda: Norte, camino de La Virgen; Sur, Gregorio Fernández; Este, se ignora, y Oeste, Simón Paniagua. Valorada en 975.000 pts.

47.—Otra al sitio llamado Los Carrros, de 86 áreas, linda: Norte, Campo de Aviación; Sur, camino de La Virgen; Este, herederos de Salvador Alvarez, y Oeste, Isidoro Centeno. Valorada en 860.000 pts.

48.—Otra al sitio llamado Casalleña, de 12 áreas y 75 centiáreas, linda: al Norte, Santiago Fernández; Sur, comunal; Este, se ignora, y Oeste, Herminio Sordo. Valorada en la suma de 1.300.000 pts.

50.—Otra al sitio llamado la Presa, de 34 áreas, linda: al Norte, carretera; Sur, Fermína Santos; Este y Oeste, camino. Valorada en 2.550.000 pesetas.

51.—Otra al sitio llamado El Canal Pequeño, de 34 áreas 85 centiáreas, linda: al Norte, Isidoro Centeno; Sur, Fernando Alvarez; Este, camino, y Oeste, se ignora. Valorada en la suma de 2.625.000 pts.

52.—Otra a La Senda, de 13 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, Pablo Guerrero; Sur, Nicanor Villalba; Este, Teresa Guerrero, y Oeste, herederos de Mariano Alvarez. Valorada en la suma de 210.000 pts.

53.—Otra al Sengo Canal, de 13 áreas 25 centiáreas, linda: al Norte, con Alberto García; Sur, camino; Este, Eusebio Fidalgo, y Oeste, Santiago Fernández. Valorada en la suma de 325.000 pts.

54.—Otra al sitio llamado el Campo, de 36 áreas, linda: al Norte, con camino; Sur, Santiago Fernández; Este, Herminio Santos, y Oeste, camino. Valorada en la suma de pesetas 720.000.

55.—Otra al sitio llamado los Cernederos, de cabida 16 áreas y 29 centiáreas, linda: Norte, herederos de María Flórez; Sur, Santiago Fernández; Este, Eleuterio García, y Oeste, Lucio García. Valorada en la suma de 240.000 pts.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 27 de noviembre próximo en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 20 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6850 Núm. 5822.—20.167 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Zamora*

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Zamora y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 278 de 1982 se sigue Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Banca López Quesada, S. A., contra don Angel Venancio González Vega y doña Angelines Ramos Centeno, vecinos de Benavente (Zamora), en reclamación de crédito hipotecario y, en providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente,

por el que se saca a la venta en pública y judicial subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, núm. 5-2.º derecha.

Segunda: El tipo de subasta es el del 75 % del que sirvió para la primera subasta, siendo éste de 5.873.638 pesetas.

Tercera: Que no se admitirán posturas que no cubran mencionada cantidad.

Cuarta: Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores presentarán en la mesa del Juzgado o Establecimiento Público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 % de referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta: Que los autos y la certificación a que se refiere la Regle 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, la titulación de las fincas.

Sexta: Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que sea destinada para su extinción cantidad alguna del remate.

EL INMUEBLE QUE SALE A SUBASTA,
ES EL SIGUIENTE:

I. Urbana al sitio denominado "Quifiones de Vallejo", conocida también por segundo campo, en término de Riego de la Vega (León), extensión superficial el terreno de unos 9.077 metros cuadrados; sus linderos son los siguientes: La entrada por el Este que linda con cañada; Sur, finca de Raimundo Posadas; Oeste, con mojoneras que las separan de las fincas de propietarios desconocidos, y al Noste, con otra de Domingo Posada. En la actualidad existen en dicho terreno las siguientes construcciones: a) Una nave para usos industriales de 338 metros cuadrados de superficie; con un largo de 110, ancho de 5,80 y alto de 3,80 metros lineales. b) Otra de 770 metros cuadrados de extensión, con el mismo largo y alto, pero 7 metros lineales de ancho. c) Otra de 660 metros cuadrados, con el mismo largo y alto, pero con 6 metros lineales de ancho. d) Otra de 550 metros cuadrados, con el mismo largo y alto, pero 5 metros lineales de ancho. e) Un edificio destinado a gallinero, de 77 metros cuadrados de extensión, con 7 de ancho, 10 de largo y 2,50 lineales, éstos de alto. f) Una fosa aséptica de 140 metros cuadrados de superficie, con 20 de largo, 7 de ancho y 4 de profundidad metros lineales. g) Una construcción vieja de 201,15 metros cuadrados, con largo de 22,35,

9 de ancho y 3 de altura metros lineales. En dicho terreno se proyectó construir e instalar un molino de piensos que hoy no existe. h) Una vivienda de una sola planta y varias dependencias, entre las que se encuentran destinadas a oficinas, de 75 metros cuadrados de extensión; con largo de 10, ancho de 7 y 2 de alto, en metros lineales. i) Otra vivienda de una sola planta y varias dependencias para habitar el guarda del complejo industrial que constituye todo lo relacionado; de 40 metros cuadrados de extensión, de largo 10, ancho 4 y altura 2, en metros lineales. Mide todo lo edificado por tanto 3.150,15 metros cuadrados y, siendo el resto, es decir 5.915,85 metros cuadrados aproximadamente, destinados a patio y solar. Inscrita anteriormente al Tomo 920, Libro 52, Folio 156, finca número 5.525, Inscripción 5.^a.

Dado en Zamora, a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, firmado: Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario, firmado: María del Carmen Vicente Jiménez.

6766 Núm. 5743.—5.117 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 359/83, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Entidad Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A., representada por el Procurador señor González Martínez y defendida por el Letrado Sr. García de San Juan, contra D. Fernando Valverde Ortega, vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre el pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Fernando Valverde Ortega y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A., de la cantidad de 280.999 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen a las que expresamente condeno al referido de-

mandado. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma. José Antonio Goicoa Meléndrez. Rubricado”.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado D. Fernando Valverde Ortega, libro el presente en Ponferrada a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

6809 Núm. 5791.—2.537 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 964/82 de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS
Dcto. 1.035/59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Der. de Registro, D. C. 11	50
Tramitación hasta sentencia, derechos dobles y diligencias preliminares	520
Exhortos librados y cumplimentados	1.020
Médico Forense art. 10, tarifa 5. ^a	2.700
Dilig. en domicilio D.C. 14	400
Ejecución art. 29-1. ^a	70
D. C. 4. ^a s/. nota en autos citaciones, F. 66; 115; 125	2.100
Pólizas Mutualidad Judicial	540
Reintegros del juicio y posteriores calculados	4.000
Juzgado de Paz de Matallana D. C. 4. ^a	200
Honorarios Perito	3.000
Multa a Angel Celorio Blanco	10.000
Id. a Ignacio Gómez Franco	10.000
Indemnización a Ignacio Gómez Franco por Angel Celorio	110.000
Indemnización a Encarnación Justina García García por Angel Celorio e Ignacio Gómez	3.280.691
Indemnización a Cresla Aseguradora por Angel e Ignacio	110.760
Total s. e. u. o.	3.536.051

Corresponde de dicho total de pesetas 3.536.051, satisfacer al condenado Angel Celorio Blanco, la cantidad de un millón ochocientos veintitrés mil veinticinco pesetas con cincuenta céntimos, más cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con setenta céntimos diarias desde el 4 de febrero de 1984, conforme a la Ley 77/80, de intereses.

Y para que conste y dar vista al condenado referido don Angel Ce-

lorio Blanco, cuyo paradero se desconoce, por si le interesa la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas en término de tres días, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

6740 Núm. 5754.—2.795 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.609/10/84, seguidos a instancia de Manuel Gallego Cañueto y Domingo Rodríguez Blanco, contra Caxco, S. A., sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 2 de noviembre próximo, a las 10 horas de su mañana, en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Caxco, S. A., y a su representante legal (éste para que preste confesión judicial en el acto del juicio, personalmente), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6753

Anuncio particular

COMUNIDAD GENERAL DE
REGANTES DEL CANAL
DEL PARAMO

Santa María del Páramo

PADRON GENERAL

Se anuncia a los partícipes de esta Comunidad que desde hoy y 15 días siguientes, está el padrón general de 1984 a su disposición, donde se expresan la superficie y votos de cada partícipe.

De los datos de los empadronados por cada una de las Juntas Locales de Riego que integran esta Comunidad, se envió una copia a cada Vocal para los mismos fines.

Sobre cualquier error, pueden formularse en este plazo reclamaciones; pues de lo contrario, los datos se hacen firmes hasta la publicación del padrón del próximo año.

Santa María del Páramo, 2 de octubre de 1984.—El Presidente, Matías Hernando Rodríguez.

6841 Núm. 5872.—1.032 ptas.